**Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público**

En cumplimiento a lo establecido en el art. 21 del Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2023; se define:

a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados se reflejará dentro del cuadro de “Principales Avances o Logros” del Tablero de Rendición de Cuentas institucional.

b) La priorización, transparencia y calidad del gasto, así como la rendición de cuentas se realizará de acuerdo al ente rector y disposiciones legales.

c) La Comisión Presidencial Contra la Corrupción, presentó la “Guía para la implementación de Tableros de Rendición de Cuentas” para promover el ejercicio, permanente y periódico mensual, de rendición de cuentas por parte de los empleados y funcionarios públicos, como un mecanismo de prevención y lucha contra la corrupción, para lo cual todas las dependencias del Organismo Ejecutivo, deben conformar comités de rendición de cuentas.

Derivado de lo anterior, la SESAN, según ACUERDO INTERNO NUMERO SESAN-21-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, conformó el Comité de Rendición de Cuentas, para la implementación y seguimiento de la rendición de cuentas a través de la modalidad de tableros electrónicos, el cual está integrado de la siguiente manera:

1. Representante de SESAN que conforma la Mesa Técnica de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo
2. Director (a) Financiero (a),
3. Director (a) Administrativo (a) y de Recursos Humanos,
4. Director (a ) de Planificación, Monitoreo y Evaluación;
5. Director (a) de Comunicación e Información,
6. Coordinador (a) de Información Pública y Documentación
7. Coordinador (a) de Planificación
8. Coordinador (a) de Sistema de Información
9. Encargado (a) de Presupuesto
10. Encargado (a) de Compras
11. Encargado (a) de Recursos Humanos
12. Técnico Profesional en Informática

En el Tablero de Rendición de Cuentas se publicará información sobre a) autoridades; b) gestión de presupuesto; c) ejecución presupuestaria por grupo de gasto; d) ejecución por finalidades; e) ejecución presupuestaria por clasificación geográfica; f) servicios personales, técnicos y profesionales; g) programas presupuestarios y h) principales avances o logros.

El Comité como responsable de velar por el cumplimiento y la publicación de la información en el tablero, establece la siguiente estrategia de trabajo:

1. Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el Comité se reunirá para revisar la información del tablero.
2. Las Direcciones Financiera, así como la Administrativa y de Recursos Humanos, completarán el cuadro Excel del tablero en los primeros cinco días calendario del mes.
3. El último día hábil de cada mes, la Subsecretaria Administrativa, solicitará por correo electrónico a las direcciones de las áreas técnica y administrativa tres logros o avances.
4. Cada mes un miembro del comité según el Cuadro No.1, será responsable de la compilación de los logros o avances que se revisarán en la reunión mensual.
5. La Subsecretaria Administrativa, trasladará para revisión y/o autorización del Despacho Superior la información que se publicará en el tablero.
6. La Subsecretaria Administrativa, trasladará la información autorizada a la Dirección de Comunicación e Información para publicación en el tablero electrónico institucional.
7. La Dirección de Comunicación e Información publicará la información en el tablero electrónico en la página web institucional y demás modalidades establecidas por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y notificará sobre el cumplimiento, por medio de correo electrónico respectivo al ente rector.

**Cuadro No. 1**

**Comité de Rendición de Cuentas**

**Cronograma de reuniones 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Mes** | **Fecha** | **Encargado compilación logros** |
| 1 | Abril | 3/04/2023 | Director Administrativo y de Recursos Humanos |
| 2 | Mayo | 5/05/2023 | Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación |
| 3 | Junio | 5/06/2023 | Director de Comunicación e Información |
| 4 | Julio | 5/07/2023 | Coordinadora de Información Pública y Documentación |
| 5 | Agosto | 4/08/2023 | Coordinadora de Planificación |
| 6 | Septiembre | 5/09/2023 | Coordinador de Sistema de Información |
| 7 | Octubre | 5/10/2023 | Encargado de Presupuesto |
| 8 | Noviembre | 3/11/2023 | Encargada de Compras |
| 9 | Diciembre | 5/12/2023 | Encargada de Recursos Humanos |
| 10 | Enero 2024 | 5/01/2024 | Técnico Profesional en Informática |

Elaboración propia Comité de Rendición de Cuentas SESAN.

Guatemala, 30 de marzo de 2023